

Panamá, mayo de 2023

HONORABLE

JL

INGENIERO DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Por este medio, yo **JORGE LUIS DÍAZ NUÑEZ**, varón panameño, mayor de edad, con cédula 8-346-334, con domicilio de notificaciones, torres de las Américas, Torre C, Piso 3, correo electrónico gmateo@hauspanama.com de notificaciones, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.**, hago entrega de los avisos de consulta pública (fijados del municipio de San Miguelito), que atiende al proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental cat. II, del proyecto denominado "**PH LAGÚN.**", ubicado en el sector de Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Nos suscribimos,


JORGE LUIS DÍAZ NUÑEZ



Representante Legal de

BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.

Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO

Que hemos colejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

09 MAY 2023

Panamá,
Testigos
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo



Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

(Fijados en el Municipio de San Miguelito)

La sociedad BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A., hace de su conocimiento que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado:

1. Nombre del Proyecto: PH LAGÚN
2. Promotor: BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A
3. Localización del proyecto: Sector de Brisas del Golf, corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito.
4. Breve descripción del proyecto: la sociedad BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S. A., actualmente propietaria de la finca con Folio Real 30287421 (F) y código de ubicación 8A06, que consta de una superficie de una (1) hectárea + 9825 m² 27 cm², localizada en el sector de Brisas del Golf, corregimiento Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá, se propone el desarrollo del proyecto denominado PH LAGUN, un conjunto habitacional de 313 apartamentos. Este edificio modular escalonado, contará con un máximo de 10 niveles (incluyendo la azotea), y el cual va disminuyendo de niveles a medida a medida que va desarrollándose a lo largo y cumple con las especificaciones del código RM1.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Impactos negativos: Contaminación atmosférica, Pérdida de la Permeabilidad, Pérdida de la Cobertura Vegetal con aumento del escurrimiento resultando en erosión, eólica, alteración del recurso hídrico, Afectación de las cercanías inmediatas al sitio, por la congestión de caminos de acceso, contaminación acústica, contaminación del suelo, modificación del paisaje, saturación y deterioro de servicios públicos.
Impactos Positivos: Generación de empleo o generación de beneficios económicos.

6. Resumen de las Medidas de Mitigación a Implementarse:

Impacto identificado	Medida de mitigación
Contaminación Atmosférica	Exigirle a los contratistas y subcontratistas presentar su flota en buen estado mecánico, a fin de poder optar por un contrato de servicio. Procedimientos de verificación y control, deben ser incluidos dentro de los contratos con contratistas y/o subcontratistas de la obra, a fin de no permitir dentro del proyecto, vehículo o maquinaria pesada que contamine el ambiente, y que cuenten con registros de emisiones. Realizar mantenimientos de acuerdo con las horas de trabajo de cada maquinaria y/o equipo. Dispersar agua con la frecuencia necesaria, de tal manera que se mantengan húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo, durante la temporada seca.
Pérdida de la permeabilidad del suelo	Mantener la vegetación existente en las áreas que el diseño del proyecto lo permita. Elaborar, presentar para su aprobación un Plan de reforestación y engranado e implementar a medida que se avanza en las actividades de construcción. Asegurar la ejecución gradual del Plan de Arborización y engranado en aquellas áreas con suelo desnudo que no sean pavimentadas, una vez se vayan terminando los bloques de construcción de la torre de apartamentos. Dar le mantenimiento a las especies sembradas, parte del plan de arborización.
Pérdida de la Cobertura Vegetal	Cenir la intervención de la cobertura vegetal a las zonas identificadas como tal. Implementar un plan de reforestación en función a la vegetación afectada y arborizar las superficies del proyecto, estableciendo mecanismos de paisajismo sostenible.
Afectación a la fauna silvestre.	Establecer periódicas inducciones a los colaboradores. Colocar de letreros donde se señale la prohibición de la caza. Aplicar el respectivo Plan de Rescate de Flora y Fauna.
Alteración del Recurso Hídrico	Establecer un diseño idóneo que permita mantener el flujo de los aportes hidrológicos de las fuentes hídricas, así como también, den garantía a las infraestructuras del proyecto y los predios colindantes, en cuando al riesgo de inundación. Cumplir a cabalidad las recomendaciones emitidas por las entidades regentes sobre el tema de diseños de las obras en cauce.
Contaminación acústica	Cada equipo o maquinaria aportada por los contratistas y subcontratistas, previa contratación, presentará evidencia de su buen estado mecánico, éste (el contratista o subcontratista), deberá dejar constancia del programa de mantenimiento preventivo implementado. A todo conductor le será prohibido el uso de bocinas. Aunado a que las actividades diarias se darán dentro de un horario de 7 a.m. a 7 p.m. Se elaborarán letreros prohibitivos, sobre el uso de bocinas.
Generación de Empleo o Generación de Beneficios Económicos	Establecer el programa de reclutamiento considerando la población del sector como primer factor seleccionador Realizar los diseños del proyecto que sean compatible con el desarrollo de la región, para incrementar la plusvalía de la región.

7. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente Metropolitana y Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sede central del Ministerio de Ambiente, Plaza Albrook, edificio 804 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm y además se podrá obtener el documento través de la plataforma PREFASEA, disponible en la página web del Ministerio de Ambiente. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un término no mayor de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.